



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

### ***RESUELVE***

El Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, aspectos relacionados con la Resolución 965/2021 por medio de la cual se propone la creación del COMITÉ DE ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, que funcionará como un espacio de investigación, planificación y análisis del impacto de la pandemia COVID-19 en las personas con discapacidad y actuará en la órbita de la Dirección Ejecutiva.

1. Detalle con mayor profundidad cómo el COMITÉ DE ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD está desarrollando sus actividades si su creación, tal como indica la mencionada Resolución, establece que no implica la creación de nuevas estructuras ni la asignación o reasignación de competencias, ni erogación presupuestaria alguna;
2. Precise quienes integran dicho Comité de Análisis sobre el impacto de la pandemia por COVID 19 en la población con discapacidad. Eleve informe sobre los criterios de selección de sus integrantes para la Coordinación y del Plenario descritos en la Resolución;
3. Indique cómo es la participación de la Agencia Nacional de Discapacidad - ANDIS- en la ejecución y desarrollo de dicho Comité de Análisis;



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

4. Precise cuáles fueron los criterios adoptados a fin de realizar exitosamente implementación, ejecución y seguimiento de los avances efectuados por dicho Comité de Análisis;
5. Precise si está contemplado la publicación de los resultados obtenidos desde la creación de dicho comité hasta la fecha y el acceso público a la información obtenida en virtud del trabajo realizado;
6. Detalle cada cuánto se reúne el Comité de Análisis, cómo es la metodología de trabajo, qué tipo de informes se realizan, cuáles han sido las estrategias definidas e implementadas en base a los análisis realizados desde su creación hasta la fecha, etc.;
7. Detalle cuál es el procedimiento establecido para articular con las autoridades sanitarias pertinentes;
8. Precise si la implementación de este Comité de Análisis contempla la articulación y participación activa con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad. En caso afirmativo, indique qué tipo de convenios se han firmado y eleve listado de las organizaciones seleccionadas y cuáles son las obligaciones y responsabilidades contraídas por las partes para tal fin.



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente pedido de informes se centra en conocer con mayor profundidad los procesos que se están realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la ANDIS, sobre la planificación, implementación, ejecución, seguimiento, acompañamiento y evaluación de medidas adoptadas o por adoptar para llevar adelante el mencionado Comité de Análisis en las personas con discapacidad.

En este contexto de crisis social y económica -agravado por la pandemia- que estamos atravesando es fundamental definir, ejecutar e implementar acciones específicas para la población más vulnerable de todas, como son las personas con discapacidad. Según establece el mismo Plan Estratégico de Vacunación de la República Argentina la campaña de vacunación contra el SARS-CoV-2 constituye una estrategia de salud pública nacional, prioritaria, equitativa, solidaria y beneficiosa para el bienestar y la salud tanto individual como colectiva de nuestros ciudadanos.

Sin embargo, es preocupante cómo, después de un año y medio de transcurrido el inicio de la pandemia, la ANDIS decida crear este Comité de Análisis para generar un espacio para desarrollar estrategias con el objeto de promover políticas y programas sociales destinados a morigerar el impacto de la crisis sanitaria relacionada con la pandemia, construir y relevar indicadores sobre el COVID-19 en las personas con discapacidad; generar metodologías de investigación, procesamiento y análisis de datos.



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

Es imperioso y necesario contemplar todas las medidas necesarias de acompañamiento, prevención, contención, asistencia alimentaria y sanitaria, etc. al momento de ejecutar dicho plan de manera escalonada y transparente; contar con datos acerca de cómo se está desarrollando dicho plan en esta población discriminando por tipo de patología, grupo etario y contemplando a niños/as y adolescentes que aún no tienen autorizada ninguna vacuna de las que se están aplicando actualmente en nuestro país.

Es preocupante y angustiante que el Poder Ejecutivo haya realizado tardíamente acciones destinada exclusivamente para esta población tan vulnerable durante este tiempo, cuando entre los considerandos de la mencionada Resolución, es el mismo Gobierno quien reconoció que el Estado “tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad (PCD), y promover el respeto de su dignidad inherente” y señaló que la Organización de las Naciones Unidas recientemente advirtió que estas personas con discapacidad “corre mayor riesgo de contraer COVID-19 por encontrarse con distintas barreras para aplicar las medidas básicas de protección, como la inaccesibilidad de las instalaciones de agua, saneamiento e higiene; la dependencia del contacto físico para recibir apoyo; la inaccesibilidad de la información sobre salud pública; el mayor riesgo de discriminación en el acceso a la atención sanitaria y a los procedimientos de atención médica vital; o el internamiento en entornos institucionales que agravan la exposición a contraer esta enfermedad”.

Por tanto, consideramos que es función del Poder Ejecutivo Nacional brindar información detallada, datos cualitativos y cuantitativos acerca de cuáles han sido los avances y resultados obtenidos, estrategias definidas e implementadas a raíz de la creación del Comité de Análisis a fin de no generar un resultado adverso al deseado y se continúe poniendo en riesgo a las personas con discapacidad en este contexto de crisis.



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.